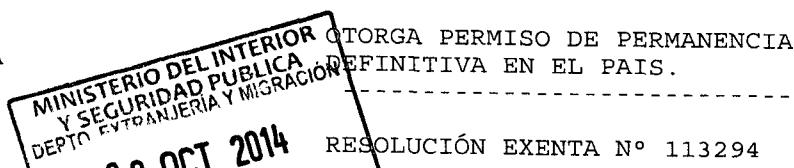


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4921254



29 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113294

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Carlos Olimpo ARAUJO SOTO RUN: 23.967.417-8
  2. Don Fernando Andres VICUÑA CASTRO RUN: 23.958.027-0
  3. Don Mohit GOLANI RUN: 23.944.849-6
  4. Don Cesar Ricardo TRUJILLO CARDENAS RUN: 23.956.983-8
  5. Doña Roxana Maribel NAVARRO ESPINOZA RUN: 23.956.390-2
  6. Doña Sonia Balkys ABONDANO LEON RUN: 23.968.017-8
  7. Doña Alicia Lastenia REYES LLANOS RUN: 23.941.794-9
  8. Doña Diana Alejandra BETANCOURT OCAMPO RUN: 23.956.914-5
  9. Doña Minorka ALVINO DE LA CRUZ RUN: 23.919.131-2
  10. Doña Catalina CRUZ GARCIA RUN: 23.666.211-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración